

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2015-00373

Demandante: LILLY MAGALY BARRAGAN ROMERO

Demandado: MUNICIPIO DE CACHIPAY

EJECUTIVO

Encontrándose el proceso, para la actualización de los intereses solicitados por la parte ejecutante.

El Despacho observa que mediante auto de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) se requirió al Alcalde del Municipio de Cachipay para que asignara nuevo apoderado, sin embargo a la fecha no ha dado respuesta, razón por la cual, se ordenará reiterarlo para que cumpla con lo solicitado.

Por lo tanto, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO.- SE REQUIERE al Alcalde del Municipio de Cota, para que asigne nuevo apoderado y allegue lo requerido, para lo cual se le concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

SEGUNDO.- cumplido con lo anterior, ingrédese el proceso al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCF

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 24

DE HOY 23 DE JULIO DE 2021

LA SECRETARIA, , (art. 9° Decreto 806 de 2020)